



GARANTÍA BANCARIA No. 2019 61342000164

BANCO DEL PAÍS, S.A., CON OFICINA PRINCIPAL EN SAN PEDRO SULA, CORTES, UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ ANTONIO PERAZA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: P2-010-2019-CCIVS.

FECHA DE EMISIÓN: 27 DE AGOSTO DE 2019.

GARANTIZADO: CONSTRUCTORA OSORIO BRIZUELA, S. DE R.L. (COSOBRI).

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: SALIDA A SAN MARCOS DE COLON, CONTIGUO A HOTEL VILLA MARGARITA, CHOLUTECA, CHOLUTECA. TEL: 2780-8007.

Garantía a favor de la **COMISIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA**, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE ÁREA HIDRÁULICA CANAL GUALIQUEME DESDE BOCATOMA- LA PUNTILLA, ubicado en la Jurisdicción de Puerto Cortés, Departamento de Cortés.

SUMA GARANTIZADA: UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTISEIS CENTAVOS (L1,261,078.26).

VIGENCIA DEL: 27 DE AGOSTO DEL 2019 HASTA: EL 27 DE MARZO DE 2020 A LAS TRES DE LA TARDE.

BENEFICIARIO: COMISIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA.

CLÁUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA.

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés a los veintisiete días del mes de agosto del 2019.

NO NEGOCIABLE


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA